



**CONTRATO DE SERVICIOS
TAUROS FIT**

Código:
T- CSERV

Versión: 1.0

Fecha Aprobación:
01/05/2023

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO Y PREPARACIÓN FÍSICA
ENTRE EL CENTRO DEPORTIVO TAUROS FIT SAS, Y EL AFILIADO**

Entre los suscritos de una parte **TAUROS FIT SAS** con NIT. No. 901609245-1 **CENTRO ACONDICIONAMIENTO Y PREPARACIÓN FÍSICA** quienes para este contrato se denominarán "**TAUROS FIT SAS**" y, de otra parte, el señor(a) (NOMBRE DEL AFILIADO), identificado(a) como aparece al pie de su firma, domiciliado(a) en la ciudad de XXXXX, quien, en adelante, se llamará **EL AFILIADO**, hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios deportivos y de salud contenido en las siguientes condiciones:

TAUROS FIT SAS, es un Centro de Acondicionamiento y Preparación Física, que presta un servicio de acondicionamiento físico a través de la protección, prevención, recuperación, rehabilitación, control y demás actividades relacionadas con la actividad física y de salud de nuestros afiliados.

Adicionalmente, se prestará servicio de acondicionamiento físico por personal calificado, técnicos, tecnólogos y profesionales del ejercicio, entre otros, como también algunos servicios complementarios y con costo adicional al servicio de afiliación al Centro de Acondicionamiento y Preparación Física.

Las instalaciones del Centro de Acondicionamiento y Preparación Física, en adelante ("**SEDE**"), cuenta con la infraestructura adecuada, bajo los parámetros establecidos en la ley 729 de 2001, respecto a las condiciones de seguridad, salud, higiene y aptitud deportiva, para el desarrollo de la actividad física.

PRIMERA. OBJETO.

TAUROS FIT SAS aporta bienestar y salud a nuestros afiliados, a través de asesoría y seguimiento de planes de entrenamiento en actividad física, cumpliendo con estándares de calidad e infraestructura, tecnología y recurso humano, por intermedio de membresías y/o planes de afiliación, que podrán ser en Modalidad Mensual, Bimestral, Trimestral, Semestral y/o Anual. De acuerdo al tiempo de afiliación que adquiriera el usuario, éste deberá dar cumplimiento estricto a este contrato, sus anexos y a los preceptos de comportamiento indicados en cada sede en concordancia con el manual del usuario.

El presente contrato se ajusta a los términos establecidos en la Ley 1480 de 2011.

SEGUNDO. OBLIGACIONES.

El AFILIADO conoce y acepta las estipulaciones particulares que se pactan en el presente contrato:

1. Pagar oportunamente el valor de la afiliación, conforme al plan y/o membresía seleccionada.
2. Suministrar a **TAUROS FIT SAS** de manera eficiente y verás, la información que se requiera para la correcta ejecución de este Contrato. (Nombres completos, numero de documento de identidad, dirección y teléfono)
3. Conocer y respetar los términos y condiciones de la prestación de servicios, expuestos en este documento.
4. Manifiestar en todo momento su condición de salud; para hacer uso de las instalaciones de las sedes de **TAUROS FIT SAS**, el afiliado permitirá que el entrenador deportivo realice una valoración física de ingreso por primera vez, una entrevista para conocer condiciones médicas generales y toma de medidas antropométricas, en donde se verifique su estado general de salud. Esta y toda la información suministrada será manejada de acuerdo a nuestra política de tratamiento de datos personales.
5. El afiliado podrá, sin embargo, cuando considere que tiene buen estado de salud y no tenga ningún tipo de preexistencia o condición médica, a elección y bajo su responsabilidad hacer uso de las instalaciones de las sedes de **TAUROS FIT SAS**, sin la valoración.
6. Mantenerse durante todo el tiempo de vigencia del Contrato, afiliado y tener al día los aportes al régimen de seguridad social en salud. En cualquier momento, **TAUROS FIT SAS**, podrá requerir los comprobantes que evidencien que el afiliado se encuentra activo en el sistema de seguridad social.
7. Asesorarse de nuestro personal "Entrenadores de planta" para la correcta utilización de los equipos, máquinas y realización del ejercicio. De hacerlo de forma indebida, sin haber solicitado asesoría o incumpliendo las instrucciones suministradas por el personal de la cadena, el afiliado exonerará a **TAUROS FIT SAS** de cualquier tipo de responsabilidad. Se deja claro que el personal "Entrenadores de planta" brinda asesoría, pero no son entrenadores personalizados. Los Entrenadores de Planta tienen como obligación prestar asesoría a la totalidad de afiliados de la compañía, por lo que no tienen permitido el asesoramiento exclusivo a una sola persona.
8. A cuidar y dar uso idóneo a los elementos y máquinas puestas a disposición por parte de la cadena, para la realización de la actividad física escogida, so pena de incurrir en el pago del elemento dañado; cuando haya terminado su rutina de entrenamiento: cada usuario es responsable de la descarga del peso (discos y/o accesorios) de las máquinas y debida ubicación de mancuernas, colchonetas, balones, discos etc.
9. El afiliado solo tendrá derecho de acceso a las instalaciones UNA (1) vez por día (Aplica para todos los planes), o previo acuerdo y/o autorización con el (la) Gerente de Sede.
10. De presentarse solicitud, trámites, quejas y/o Reclamos, **EL AFILIADO** deberá presentarlas a través del código QR designado y publicado en cada sede.
11. El Afiliado deberá realizar su actividad física con el vestuario adecuado para la misma. En todo momento se requerirá el uso de camiseta y/o top, sudadera, licra, pantaloneta y/o falda deportiva; así como tenis deportivos. Para el uso de las

instalaciones la toalla personal es de obligatorio cumplimiento, el usuario no podrá realizar entrenamiento en medias, Jeans, Chanclas, Sandalias deportivas, mocasines, pulseras, anillos y accesorios en general.

12. Las pertenencias del Afiliado deberán ser guardadas en los lockers y/o espacios dispuestos por **TAUROS FIT SAS** para ello. Para el uso de los Lockers el afiliado deberá traer consigo su propio candado, **TAUROS FIT SAS** no se hace responsable por las pérdidas de artículos que hayan sido guardados en los lockers bajo las condiciones requeridas. Tampoco se hace responsable por ningún objeto de valor, por lo que se sugiere al afiliado ingresar a la sede a realizar su entrenamiento sin relojes o joyería de lujo, en caso contrario éste se responsabilizará por dichos objetos y la pérdida o robo de los mismos. Se precisa que el acto de guardar las pertenencias en los lockers/espacios, de ninguna manera supone que existió entrega de esos bienes al gimnasio, por lo que, la custodia de los elementos personales en los lockers/espacios será de responsabilidad exclusiva del Afiliado. En el caso de celulares, computadores, audífonos, bandas, relojes, cámaras, cargadores, y demás elementos electrónicos, el afiliado deberá custodiarlos en todo momento y se hará responsable por los mismos. **TAUROS FIT SAS** no se hace responsable por los objetos que se hayan dejado en las zonas de carga de batería o en cualquier zona del establecimiento.
Es de aclarar que los Lockers no son de uso exclusivo del usuario por lo que se entiende que el derecho al disfrute del mismo será durante la permanencia del afiliado dentro de la SEDE.
13. **EL AFILIADO** se obliga a no ingresar o ingerir bebidas embriagantes y/o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones del gimnasio, ni a realizar actividad física en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas.
14. A preservar relaciones respetuosas con empleados y demás afiliados; si llegare a incumplirse esta obligación, será causal de inicio de proceso de veto.
15. Está prohibido el uso de esteroides y de sustancias anabolizantes dentro de las instalaciones de **TAUROS FIT SAS**. De la misma manera, **EL AFILIADO** no puede comercializar ningún tipo de producto o servicio con otros afiliados, o empleados de **TAUROS FIT SAS**.
16. **EL AFILIADO** deberá atender todas las recomendaciones para el uso de las instalaciones y servicios deportivos dadas por los(las) asesore(a)s comerciales, entrenadore(a)s o instructores, o cualquier otra persona autorizada por **TAUROS FIT SAS**, de lo contrario, **TAUROS FIT SAS** NO se hace responsable de ningún accidente que ocurra al afiliado dentro de las instalaciones, por uso indebido o auto indicación en la ejecución del ejercicio y la inadecuada manipulación de la maquinaria.
17. Todas las sedes de **TAUROS FIT SAS** cuentan con personal de entrenamiento de planta y personalizado. Ningún afiliado podrá entrenar a otro dentro de las instalaciones de la cadena; el incumplimiento a esta obligación dará inicio al proceso de veto del afiliado.
18. Para el ingreso a las instalaciones de **TAUROS FIT SAS** es obligatorio el acceso a través del tomo, así como el uso de la huella dactilar y/o digitar el número de documento de identidad del titular del plan. En caso de inconvenientes técnicos o en el registro, debe presentar la cédula de ciudadanía o documento de identidad equivalente. La suplantación de identidad es un delito en los términos del art. 296 del Código Penal colombiano. Ingresar a la sede digitando un número de identificación de un tercero o suplantando a otra persona será motivo de veto del gimnasio.
19. **EL AFILIADO** se obliga a respetar los objetos de **TAUROS FIT**, objetos personales de los afiliados y de los colaboradores de la compañía. La sustracción de elementos o el hurto dará lugar inmediatamente al Veto del afiliado y a la terminación del contrato de afiliación sin lugar a la devolución del dinero.
20. Está prohibido el ingreso de animales a las diferentes zonas del gimnasio.
21. Está prohibido el ingreso de bicicletas personales a las diferentes zonas del gimnasio.
22. Está prohibido el ingreso a las instalaciones de **TAUROS FIT SAS** de personas menores de CATORCE (14) años de edad, para el caso de los menores de edad, su representante legal y/o acudiente deberá firmar y obligarse al presente contrato en su representación.
23. El afiliado se obliga a atender el horario de la sede; diez (10) minutos antes del cierre de cada sede, el personal hará un llamado para recoger pertenencias y salir de la misma en horario puntual al establecido para el cierre.
24. Sí el afiliado define dar por terminado unilateralmente su contrato, salvo en los casos de cierre, temporal o definitivo, por caso fortuito, fuerza mayor o por orden expresa de autoridad competente, esto no dará lugar a la devolución del dinero del plan adquirido.
25. El afiliado con la firma de este contrato acepta que se adhiere a la política de protección de datos personales de la compañía, que se encuentra disponible en nuestra página web

Por su parte, TAUROS FIT SAS se obliga a:

1. Prestar un servicio completo y de calidad.
2. Permitir el acceso en los horarios definidos de servicio a las sedes a las que el afiliado tenga derecho de acuerdo al plan que adquirió. Los horarios de las sedes pueden ser modificados, previo aviso a los afiliados, por mantenimiento o por fechas especiales.
3. Brindar asesoría en todo momento al Afiliado, en lo que se refiere a los procesos que deben seguirse para la afiliación al gimnasio.
4. Brindar asesoría e información al Afiliado, en relación con los servicios complementarios que ofrece el gimnasio.
5. Informar acerca de la apertura, traslado, cierre temporal o cierre definitivo de las sedes.
6. Informar a los Afiliados acerca de los cambios en el contrato de prestación de servicio de acondicionamiento físico. Estos cambios se informarán de manera oportuna a través de la página web, redes sociales y a través de los counters de cada sede, con el fin de que el afiliado conozca y se informe acerca de las modificaciones del mismo.
7. Dar el tratamiento adecuado a los datos personales de los afiliados, de conformidad con la política de tratamiento de datos personales y la Ley 1581 del 2012.

8. Dar respuesta oportuna, en los términos de Ley, a las quejas interpuestas por el afiliado.
9. TAUROS FIT SAS se reserva el derecho de modificar, aumentar o reducir los horarios de las clases grupales y disponibilidad de profesores, de acuerdo a la demanda y necesidades expresas de cada sede y ciudad; así como designar o remover libremente los entrenadores y personal de las sedes.
10. TAUROS FIT SAS, se compromete con la realización de las clases grupales, incluidas dentro del plan adquirido, cuando el número mínimo de Quince (15) personas se encuentre presente para la realización de ésta actividad.
11. Informar oportunamente el cierre definitivo de las sedes de la cadena. Cuando este evento se presente, el afiliado tendrá derecho a usar el servicio en cualquier otra sede de la cadena o terminar de forma unilateral el presente contrato, con el respectivo reembolso del dinero correspondiente al término faltante por disfrutar del plan adquirido.
12. Garantizar las relaciones cordiales, el respeto, así como a instruir a sus colaboradores de que, en ningún momento de su ejercicio misional, podrán realizar contacto físico inapropiado con los clientes.

CUARTO. FORMA DE PAGO. -En virtud del presente contrato las partes acuerdan que la forma de pago de las afiliaciones podrá ser:

- a. **PAGO DIRECTO:** Se refiere al pago que realiza el afiliado directamente en la Sede, podrá hacerse en efectivo, utilizando tarjeta débito o crédito, transferencia o Qr. En todo caso el usuario tendrá derecho a su factura y deberá exigir la misma.
 - b. **COBRO RECURRENTE:** Se refiere al pago que realiza el afiliado con la vinculación de su tarjeta Crédito o débito, para el plan o membresía mensual (débito automático), que no tendrá cláusula de permanencia, pero deberá ser solicitada la desvinculación de ésta con treinta (30) días de anticipación al siguiente cobro.
 - c. **PAGINA WEB:** Se refiere al pago que realiza el afiliado directamente en la página Web de la Empresa. (Payu, Ingenico, Openpay).
- Todos los abonos que se realicen a planes tendrá un plazo máximo de dos (2) días para cancelar su saldo, de lo contrario se tomara como pago de día de entreno del usuario.

QUINTO. AFILIACIÓN. El proceso de afiliación al gimnasio, cuando se trate de pago directo, se realizará en la Sede elegida por el afiliado, junto con la presentación de su documento de identidad.

La información que suministre para el diligenciamiento de la base de datos debe ser exacta y veraz. Lasuplantación de identidad es un delito en los términos del art. 296 del código penal colombiano. Los planesadquiridos, son **personales e intransferibles**.

Si la persona que va a realizar su afiliación está entre los 14 y menor de 18 años, solamente podrá adquirir los servicios de TAUROS FIT SAS, previa autorización del representante legal o acudiente del mismo, so pena de las estipulaciones legales aplicables.

SEXTA. PLANES. -

• PLAN MENSUAL	ANUALIDAD	COMPENSACIÓN COMFANDI /
• PLAN QUINCENAL	SEMESTRE	COMFENALCO
• PLAN SEMANAL	TRIMESTRE	GRUPO ÉXITO
• PLAN DIA	BIMESTRE	CLUBES DEPORTIVOS

CONVENIOS: CAJAS DE

NOVENA. GARANTÍA: La Sede Asignada responderá por la garantía del servicio ofrecido. El término de garantía del servicio será el tiempo que dure el plan adquirido por parte del afiliado.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD. -EL AFILIADO acepta voluntariamente el riesgo que implica la ejecución de actividad física y acepta que TAUROS FIT SAS no se hace responsable por lesiones personales o pérdidas económicas que puedan generar lesiones personales o cualquier daño o perjuicio que sufra con ocasión a la misma, por lo que se le recomienda que toda la actividad que realice, sea bajo la supervisión del personal que TAUROS FIT SAS dispone para asesoría y seguimiento.

En ningún caso, **TAUROS FIT SAS** responderá por hecho de un tercero o por uso indebido por parte del afiliado, de los elementos de entrenamiento, maquinaria o insumos de la sede.

DECIMA PRIMERA. TERMINACIÓN. -El presente Contrato podrá terminar por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por extinción del plan y/o membresía adquirida. Esto es, una vez transcurra el tiempo asignado al plan.
2. Cuando el afiliado incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo, previa realización del proceso de veto.
3. Por decisión Judicial u orden de Autoridad Administrativa, que impida a alguna de **LAS PARTES** ejecutar, total o parcialmente, algunas de las obligaciones pactadas en el presente Contrato.
4. Por venta, cesión o cierre definitivo del establecimiento de comercio.
5. Cuando **EL AFILIADO** o la empresa empleadora beneficiaria de CONVENIO CORPORATIVO presente mora total o parcial por un término igual o superior a sesenta (60) días.
6. Manejo de incapacidades: Cuando se evidencia previo documento emitido por Entidad médica legalmente constituido, la declaración expresa que no se le permite al usuario la realización de práctica deportiva en un tiempo igual o mayor a TRES (3) Días aplicará la congelación por el término de la misma.

DECIMA SEGUNDA. ESCALA DE FALTAS:

Faltas Graves.

- a- Por primera vez de manera escrita, se considera que las faltas graves están contenidas en los numerales 4, 8, 15 y 18 de la cláusula segunda (Obligaciones de los usuarios) contenidas en el presente contrato.

Faltas gravísimas.

- a- Aún por primera vez, las faltas mencionadas en los numerales 13,14,17 y 19 de la cláusula segunda (Obligaciones de los usuarios) contenidas en el presente contrato; el líder de sede comprobará la falta a través de cámaras y/o versiones de al menos dos testigos.
- b- Igualmente se consideran faltas gravísimas aquellas que se consideran “reincidentes”, enunciadas en el literal a de las faltas graves.

PROCESO DE VETO. – El Veto será el proceso a través del cual se dará por terminado el contrato de afiliación por parte de **TAUROS FIT SAS**, cuando el afiliado haya incumplido algunas de sus obligaciones. Este proceso se realizará específicamente cuando se presente cualquiera de los siguientes hechos:

- A. EL AFILIADO**, sin autorización de **TAUROS FIT SAS**, realiza Entrenamiento Personalizado a otros afiliados o a personas no afiliadas, dentro de las instalaciones de cualquier Sede de **TAUROS FIT SAS**. No deberá demostrarse ningún pago por el entrenamiento y será suficiente con la verificación de cámaras de la Sede y se evidencie un llamado de atención anterior por la misma causal, por parte del Líder de Sede de la misma.
- B.** En el evento en el que **EL AFILIADO** comercialice cualquier tipo de artículo o servicio, dentro de las instalaciones de **TAUROS FIT SAS**, y será suficiente con la verificación de cámaras de la Sede y se evidencie un llamado de atención anterior por la misma causal, por parte del Líder de Sede de la misma.
- C.** El proceso de veto aplicará también para **EL AFILIADO** que presente un comportamiento reprochable en contra de los funcionarios de la empresa o de los afiliados. Esto es, pero no se limitará a, falta de respeto, acoso sexual, comportamiento indecente, lesiones personales, riñas, actos sexuales, entre otros, y será suficiente con la verificación de cámaras de la Sede, en única instancia.
- D. EL AFILIADO** que ingrese a las instalaciones de **TAUROS FIT SAS** en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas deberá ser vetado.
- E.** Cuando el **AFILIADO** permita, facilite o autorice el uso de sus datos o información personal para que terceros ingresen a la sede o suplanten su identidad para disfrutar de las instalaciones de **TAUROS FIT SAS**.
- F.** Cuando el **AFILIADO** incurra en cualquier acto delictuoso dentro de las instalaciones de **TAUROS FIT SAS**.

El proceso de Veto para los casos A, B, D y E se debe realizar de la siguiente manera:

- 1. El Líder de sede, una vez verificado el hecho, procederá a hacer un llamado de atención por escrito al presunto infractor, solicitándole que no puede repetirse la conducta realizada.
- 2. En caso de reincidencia, debidamente demostrada, se procederá a hacer el Veto respectivo, dejando constancia escrita, tanto de los hechos probatorios de la conducta, como del llamado de atención anterior.
- 3. No habrá derecho a devolución de dinero.

Los procesos de Veto, para los casos C se deben realizar de la siguiente manera:

- 1. El líder de sede, realizará seguimiento directo al presunto infractor.
- 2. Una vez verificadas las pruebas (vídeos y/o quejas escritas de afiliados), se realizará la emisión de veto, prohibiéndole el ingreso al afiliado a nuestras instalaciones.
- 3. No habrá derecho a devolución de dinero.

DECIMA TERCERA. DEVOLUCIÓN DE DINERO Y CONGELACION DEL PLAN. – La devolución de dinero, solo operará en los casos previstos por la Ley y en los contenidos bajo esta cláusula. En todo caso, la devolución de dinero se hará en proporción al tiempo que le falte al afiliado por hacer uso del plan adquirido. En ningún caso se hará devoluciones de dinero por los días efectivamente disfrutados.

- 1. Para los planes adquiridos hasta por 90 días, Plan trimestre, no habrá derecho a devolución de dinero. únicamente operará la congelación del plan por incapacidad médica, de acuerdo al tiempo otorgado por la entidad médica competente, no aplica para procedimientos estéticos, ni viajes, la incapacidad solo tendrá validez si es de EPS y/o ARL o Incapacidad Médica Certificada.
- 2. El término para contabilizar el tiempo a congelación de planes, será desde el momento de inicio de la incapacidad médica, la cual debe ser presentada a **TAUROS FIT SAS** máximo ocho (8) días calendario después de generada, directamente en recepción, vía WhatsApp o correo electrónico de la sede que éste afiliado. Para el caso de las Incapacidades médicas iguales y/o inferiores a treinta (30) días debe ser presentada máximo tres (3) días después de asignada.

DECIMA CUARTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. -Los datos personales de los afiliados que hayan sido compartidos, suministrados o entregados a la compañía y de los cuales éste sea responsable, con ocasión a la celebración del presente contrato, se someterán al tratamiento, recolección, almacenamiento, uso y circulación de datos, conforme al sistema de protección de datos, con sujeción a lo dispuesto por el artículo 15 de la Constitución Política colombiana, a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y las demás disposiciones que sobre el particular emita el órgano de control competente.

DECIMA QUINTA. HORARIOS. – Los horarios de atención de las Sedes de **TAUROS FIT SAS** serán determinados de acuerdo a la demanda y necesidades expresadas de cada sede y ciudad. Los horarios pueden variar dependiendo de las Sedes. **TAUROS FIT SAS** se reserva el derecho de modificar los horarios de atención en cualquier momento, previa comunicación a nuestros **AFILIADOS**.

Excepcionalmente, **TAUROS FIT SAS** no prestará sus servicios el día viernes santo, el 25 de diciembre y el 01 de enero.

DECIMA SEXTA. COMUNICACIÓN: **TAUROS FIT SAS** puede cancelar, limitar o adicionar los términos y condiciones de este contrato, así como la política de tratamiento de datos personales y cookies, mediante aviso a través de la página web, correo electrónico, APP TAUROS FIT SAS (Portales de EVO Y TRAINING GYM) y mediante información en el counter de las Sedes donde el afiliado podrá conocer los términos y condiciones y aceptará o rechazará los mismos. El afiliado, con la firma del presente contrato se adhiere a las condiciones del mismo y en caso de que existan modificaciones, tendrá un término de 15 días hábiles después de la comunicación de las mismas para manifestar su inconformidad con algún cambio.

El __ de __ de 202__, **LAS PARTES** consintieron el objeto y los términos del presente documento, para constancia de lo cual firman,

AFILIADO
CEDULA No.

TAUROS FIT SAS
NIT.